

CONVOCATORIA 2025-26

PROYECTOS DE MOVILIDAD PARA PERSONAL DOCENTE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES.

2025-1-ES01-KA131-HED-000325641

En Soria a 9 de diciembre de 2025.

La Escuela de Arte y Superior de Diseño de Soria convoca una movilidad de personal docente Erasmus+ dentro del marco del curso 2025-26.

1. CONDICIONES GENERALES

- A. Podrá optar a esta convocatoria el personal docente que imparta docencia en las Enseñanzas Artísticas Superiores durante el curso académico 2025-2026.
- B. Se oferta una única movilidad.
- C. La organización de destino debe ser: «Una Institución de Educación Superior de un país del programa titular de una Carta Erasmus, o una Institución de Educación Superior de un país asociado que haya firmado un acuerdo interinstitucional con el asociado del país del programa de destino; o cualquier organización pública o privada de un país del programa activa en el mercado de trabajo o en los ámbitos de la educación, la formación o la juventud» que cumpla requisitos para presentar la documentación exigida.

Información sobre Erasmus+:

<http://sepie.es/educacion-superior/>

- D. La tipología de la movilidad contemplará tanto la realización de cursos estructurados o eventos de formación (recibir formación, excepto conferencias) como *job shadowing* (periodos de observación en otros centros educativos europeos hermanos).
- E. La duración máxima de la movilidad será de 5 días.
- F. Las fechas de realización de la movilidad no han de coincidir con exámenes ni fechas académicas relevantes. Se necesita tramitar y obtener permiso del centro y de la Dirección Provincial para poderlas llevar a cabo y se reserva la posibilidad de denegarlas por este tipo de razones.
- G. El docente seleccionado no podrá realizar o haber realizado otras movilizaciones para el profesorado en el mismo curso mediante otros proyectos en los que esta escuela participa como socia (Fuescyl, Ayuntamiento de Soria).
- H. El participante seleccionado establecerá un compromiso con el desarrollo, promoción y difusión del programa Erasmus+ en el centro, a través de la publicación en redes de las actividades realizadas, acogimiento de participantes o cualquier actividad vinculada al programa.

2. AYUDAS A LA MOVILIDAD

El personal recibirá una cantidad de ayuda europea como contribución a sus gastos de viaje y subsistencia durante el período de estancia en otro país de acuerdo a las tarifas publicadas para el siguiente proyecto: 2025-1-ES01-KA122-SCH-000329396.

- A. Grupo 1. Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Suecia: 150 €/día.
- B. Grupo 2. Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal, República Checa: 135 €/día.
- C. Grupo 3. Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía: 125 €/día.

3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y PLAZOS

Las solicitudes se podrán enviar desde la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta el día 16 de febrero de 2026 a las 15.00 h.

Toda la documentación se debe enviar a la dirección de correo electrónico erasmus@escueladeartesorias.es. Se debe indicar como asunto del correo: «Solicitud ERASMUS DOCENTES 25-26».

La documentación que se requiere es la siguiente:

- A. Documento de solicitud en PDF que contemple y describa los siguientes aspectos:
 - Breve descripción de la movilidad que se pretende realizar, inclusive las fechas en las que se pretende realizar.
 - Datos de contacto de la organización de destino: nombre, país, dirección y página web.
 - Datos de la persona de contacto en destino: nombre, apellidos, cargo y correo electrónico y código erasmus, facultad y departamento en caso de instituciones.
 - Objetivos de la movilidad.
 - Valor añadido de la movilidad: En el contexto de las estrategias de modernización e internacionalización de las instituciones implicadas, se debe indicar contenido de la movilidad y qué resultados e impacto se prevén –por ejemplo, en el desarrollo profesional del docente y en las competencias de los estudiantes de ambas instituciones—.
- B. Certificado de antigüedad o servicios prestados en el centro educativo.
- C. Informe de movilidades Erasmus+ realizadas anteriormente, indicando la fecha y el organismo a través del cual se realizaron.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos o plazos implicará la eliminación de la candidatura, pudiendo pasar a la siguiente persona en la lista en cualquier momento del proceso.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Apartado 1. Situación administrativa

- Funcionario con destino definitivo en EASD Soria: +1 punto
- Funcionario con destino provisional: +0,5 puntos

Apartado 2. Antigüedad en el centro.

- De 0 a 2 años de antigüedad: +1 punto
- De 3 a 5 años de antigüedad: +2 puntos
- De 3 a 5 años de antigüedad: +3 puntos

Apartado 3. Experiencia previa en el programa Erasmus+

- No haber participado en los últimos cinco cursos: +2 puntos

Apartado 4. Calidad del proyecto de movilidad

Se considerará el beneficio que aporta al centro en relación con los objetivos propuestos.

- Desarrollo del programa con nuevos socios: + 2 puntos
- Impacto previsto en relación con el desarrollo profesional del personal miembro en ambas instituciones: + 1 punto

5. RESOLUCIÓN

Las solicitudes presentadas serán valoradas por una comisión –formada por la dirección del centro, un profesor no solicitante y la coordinación de Erasmus en su caso–. Se establecerá una pre-selección de máximo seis aspirantes, para cubrir la movilidad.

En caso de empates en cualquier fase del proceso se tendrá en cuenta la puntuación según los criterios de selección y el máximo aprovechamiento de la movilidad para las enseñanzas del centro educativo, siguiendo las indicaciones de la comisión de selección.

La lista de pre-seleccionados se comunicará a los interesados y se publicará en el tablón de la sala de profesores. Además, se conservará una lista de reserva y se irá informando sobre la evolución de la lista y las movilizaciones en reuniones de profesores como en claustros. En cualquier caso, la vigencia de la lista y esta convocatoria terminará el 15 de noviembre de 2026.

Los pre-seleccionados procederán a tramitar la documentación necesaria con su institución o empresa de acogida. En caso de producirse renuncias, se solicita que se gestionen cuanto antes y, en caso de que los profesores vieran probable la renuncia, cedan su puesto lo antes posible para cubrir las plazas concedidas. En cualquier caso, las renuncias deberán realizarse previamente al comienzo de la movilidad. Si fueran efectuadas en su transcurso, el solicitante tendría que devolver las cuotas de la misma por no ser posible su justificación en el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).

Fdo:

Coordinación Erasmus+

Escuela de Arte y Superior de Diseño de Soria